

D.J. (1078)

SANTIAGO, 29 DICIEMBRE 2022

RESOLUCIÓN Nº 05269 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley Nº 18.834; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 1994 del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta Nº 03847 de fecha 4 de octubre de 2022; la Resolución Exenta Nº 03848 de fecha 4 de octubre de 2022; la Resolución Exenta Nº 03849 de fecha 4 de octubre de 2022; lo requerido por memorándum Nº 313 de fecha 26 de octubre de 2022 enviado por la Directora de Transferencia Tecnológica Sra. Carolina Parodi y complementado por correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2022 y memorándum Nº 433 de fecha 21 de diciembre de 2022 de la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.
5. Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana en su calidad de Universidad Estatal, con el perfil propio de una institución compleja que logre el equilibrio entre la actividad docente, la investigación y desarrollo, la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica, tiene como objetivo que la innovación se desarrolle dentro de un marco institucional que permita implementar acciones que apoyen las políticas de vinculación con el medio.
6. Que, para la UTEM, en el marco del proyecto Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales a 10 años (*UTM20991 "Desarrollo académico del área tecnológica. Nuevas demandas y oportunidades"*) de acuerdo con las nuevas metas propuestas por la Dirección de Transferencia Tecnológica, inmersas en el Plan de desarrollo institucional PDI 2021-2025 y mediante la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de OTL 2022 Nº220002, que busca aumentar la generación de activos tecnológicos Institucionales,

es necesario fomentar la investigación aplicada en la comunidad de académicos, investigadores y núcleos de transferencia para mejorar su potencial competitivo y el desarrollo sustentable de la Universidad.

7. Que, por lo anterior, mediante Resolución Exenta N° la Resolución Exenta N° 03847 de fecha 4 de octubre de 2022, se aprobaron las "Bases de Concurso Interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e Innovación 2022, Línea 1 Iniciación". A su vez, mediante Resolución Exenta N° 03848 de fecha 4 de octubre de 2022 se aprobaron las "Bases de Concurso Interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e Innovación 2022, – Línea 2 Regular". Por último, mediante Resolución Exenta N° 03849 de fecha 4 de octubre de 2022 se aprobaron las "Bases de Concurso Interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e Innovación 2022, – Línea 3 Continuidad".

8. Que, posteriormente, mediante memorándum N° 313 de fecha 26 de octubre de 2022 enviado por la Directora de Transferencia Tecnológica Sra. Carolina Parodi, complementado por correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2022, se solicitó la modificación de la programación de las actividades del Concurso Interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e Innovación 2022 en sus tres líneas, por el siguiente:



Concepto	Responsable	Fecha Inicio
Publicación de la convocatoria	DTT	19 de octubre 2022
Consultas de participantes	Interesado/a	19 de octubre – 26 de octubre 2022
Respuestas a consultas	DTT	28 de octubre de 2022
Envío documentación para validación de TRL	Interesado/a	20 de octubre – 26 de octubre
Entrega validación TRL	OTL	21 de octubre – 28 de octubre
Cierre proceso de postulación (envío digital)	Interesado/a	20 de noviembre 2022 (hasta 23:59 hrs)
Evaluación de postulaciones por pares externos y cierre de proceso	Comisión	21 de noviembre – 9 de diciembre 2022
Comunicación de resultados a postulantes	DTT	12 de diciembre – 16 de diciembre 2022
Comunicado público	DTT	03 de enero al 10 de enero 2023
Firma de convenios	DTT-Interesado/a	11 de enero – 25 de enero 2023
Inicio de proyectos	Interesado/a	06 de marzo 2023

9. Que, por otra parte, para evitar confusiones en el futuro, se solicitó la modificación y complementación de las Bases de las tres líneas del concurso:

- 9.1. En las "Bases de Concurso Interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e Innovación 2022, Línea 1 Iniciación", modificar y complementar los puntos N° 2 y N° 6.
- 9.2. En las "Bases de Concurso Interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e Innovación 2022, – Línea 2 Regular" modificar y complementar los puntos N° 3, N° 4, N° 6.1, y N° 7.
- 9.3. En las "Bases de Concurso Interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e Innovación 2022, – Línea 3 Continuidad" modificar y complementar los puntos N° 3, N° 4, N° 6.1, N° 7.

10. Que, a su vez, mediante memorándum N° 433 de fecha 21 de diciembre de 2022 de la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica, se informó que, mediante acta del 12

de diciembre de 2022, el Comité Ad-Hoc, normado por las Bases, emitió fallo de adjudicación de concurso interno de las Línea 1 Iniciación y Línea 2 Regular, teniendo los siguientes proyectos ganadores:

Código proyecto	Investigador responsable	Puntaje asignado por evaluador externo	Asignación en puntaje por equidad de género en el equipo (0,8 ptos)	Puntaje Total	Línea de concurso postulada	Monto de adjudicación	Nombre del Proyecto
22DTTL1-001	Carola Bahamondes	4,37	0,8	5,17	Línea 1 Iniciación	\$5.000.000	Desarrollo de un inmovilizador de Lacasa inmovilizada
22DTTL1-006	Suzanne Segeur	4,12	0,8	4,92	Línea 1 Iniciación	\$5.000.000	Materiales Biobasados para la arquitectura
22DTTL2-003	Luis Pouchucq	4,7	0,8	5,5	Línea 2 Regular	\$10.000.000	AloeBac
22DTTL2-004	Macarena Valenzuela	4,62	0,8	5,42	Línea 2 Regular	\$10.000.000	Desarrollo de productos a partir de biomateriales
22DTTL2-005	Rodrigo Araya	4,95	0,8	5,75	Línea 2 Regular	\$10.000.000	Micro empaquetamiento de vacunas dentro de una capa de gas

11. Que, de esta manera, se hace necesaria la dictación del presente acto administrativo, para dotar de legalidad las modificaciones solicitadas y las personas adjudicadas como ganadores del concurso; por tanto;

RESUELVO:

1) MODIFÍQUESE, las Bases aprobadas por la Resolución Exenta N° 03847 de 2022, en los siguientes puntos:

1.1. En su punto N° 9 relativo a POSTULACIÓN Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Donde dice:

Concepto	Responsable	Fecha Inicio
Publicación de la convocatoria	DTT	13 de octubre 2022
Consultas de participantes	Interesado/a	13 de octubre - 21 de octubre 2022
Respuestas a consultas	DTT	24 de octubre 2022
Envío Documentación para Validación TRL	Interesado/a	14 de octubre – 20 de octubre 2022
Entrega Validación TRL	OTL	15 de octubre – 21 de octubre 2022
Cierre proceso de postulación (envío digital)	Interesado/a	13 de noviembre 2022 (hasta las 23:59 hrs)
Evaluación de pares externos postulaciones y cierre de proceso	Comisión	14 de noviembre – 2 diciembre 2022
Comunicación de resultados a postulantes	DTT	5 de diciembre 2022 – 9 de diciembre 2022
Comunicado público	DTT	9 de diciembre 2022
Firma de convenios	DTT – Interesado/a	Hasta 12 de diciembre 2022
Inicio de proyectos	Interesado/a	Hasta 13 de diciembre 2022

Debe decir:



Concepto	Responsable	Fecha Inicio
Publicación de la convocatoria	DTT	19 de octubre 2022
Consultas de participantes	Interesado/a	19 de octubre – 26 de octubre 2022
Respuestas a consultas	DTT	28 de octubre de 2022
Envío documentación para validación de TRL	Interesado/a	20 de octubre – 26 de octubre
Entrega validación TRL	OTL	21 de octubre – 28 de octubre
Cierre proceso de postulación (envío digital)	Interesado/a	20 de noviembre 2022 (hasta 23:59 hrs)
Evaluación de postulaciones por pares externos y cierre de proceso	Comisión	21 de noviembre – 9 de diciembre 2022
Comunicación de resultados a postulantes	DTT	12 de diciembre – 16 de diciembre 2022
Comunicado público	DTT	03 de enero al 10 de enero 2023
Firma de convenios	DTT-Interesado/a	11 de enero – 25 de enero 2023
Inicio de proyectos	Interesado/a	06 de marzo 2023

1.2. En el tercer párrafo del punto 2, relativo a REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Donde dice:

“En cualquier caso, los académicos regulares jornada completa sólo podrán ser patrocinantes corresponsables de UNA PROPUESTA. De esta forma, serán declaradas fuera de bases aquellas propuestas en las que se repita el patrocinio de un mismo académico o investigador.”

Debe decir:

“En cualquier caso, los académicos regulares jornada completa sólo podrán ser patrocinantes corresponsables de UNA PROPUESTA. De esta forma, serán declaradas fuera de bases aquellas propuestas en las que se repita el patrocinio de un mismo académico o investigador. Asimismo, serán declaradas inadmisibles aquellas propuestas donde un investigador o académico participe como DP, colaborador o Patrocinante en más de una propuesta”

1.3. En el apartado 9 del punto 6, relativo a COMPROMISOS, OBLIGACIONES Y RESULTADOS EXIGIDOS

Donde dice:

“El Informe Final del Proyecto deberá contener únicamente el artículo científico derivado del proyecto o la carta de aceptación del mismo, la certificación de postulación del proyecto a un fondo concursable externo pre-competitivo, y la rendición de fondos del proyecto asociado a cada objetivo del proyecto.”

Debe decir:

“El Informe Final del Proyecto deberá contener un formulario de divulgación (Disclosure) actualizado de la tecnología”

2) **MODIFÍQUESE**, las Bases aprobadas por la Resolución Exenta N° 03848 de 2022, en los siguientes puntos:

2.1. En su punto N° 10 relativo a POSTULACIÓN Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Donde dice:

Concepto	Responsable	Fecha Inicio
Publicación de la convocatoria	DTT	13 de octubre 2022
Consultas de participantes	Interesado/a	13 de octubre - 21 de octubre 2022
Respuestas a consultas	DTT	24 de octubre 2022
Envío Documentación para Validación TRL	Interesado/a	14 de octubre – 20 de octubre 2022
Entrega Validación TRL	OTL	15 de octubre – 21 de octubre 2022
Cierre proceso de postulación (envío digital)	Interesado/a	13 de noviembre 2022 (hasta las 23:59 hrs)
Evaluación de pares externos postulaciones y cierre de proceso	Comisión	14 de noviembre – 2 diciembre 2022
Comunicación de resultados a postulantes	DTT	5 de diciembre 2022 – 9 de diciembre 2022
Comunicado público	DTT	9 de diciembre 2022
Firma de convenios	DTT – Interesado/a	Hasta 12 de diciembre 2022
Inicio de proyectos	Interesado/a	Hasta 13 de diciembre 2022

Debe decir:

Concepto	Responsable	Fecha Inicio
Publicación de la convocatoria	DTT	19 de octubre 2022
Consultas de participantes	Interesado/a	19 de octubre – 26 de octubre 2022
Respuestas a consultas	DTT	28 de octubre de 2022
Envío documentación para validación de TRL	Interesado/a	20 de octubre – 26 de octubre
Entrega validación TRL	OTL	21 de octubre – 28 de octubre
Cierre proceso de postulación (envío digital)	Interesado/a	20 de noviembre 2022 (hasta 23:59 hrs)
Evaluación de postulaciones por pares externos y cierre de proceso	Comisión	21 de noviembre – 9 de diciembre 2022
Comunicación de resultados a postulantes	DTT	12 de diciembre – 16 de diciembre 2022
Comunicado público	DTT	03 de enero al 10 de enero 2023
Firma de convenios	DTT-Interesado/a	11 de enero – 25 de enero 2023
Inicio de proyectos	Interesado/a	06 de marzo 2023

2.2. En el tercer párrafo del punto 3 relativo a REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Donde dice:

“En cualquier caso, los académicos regulares jornada completa sólo podrán ser patrocinantes corresponsables de UNA PROPUESTA. De esta forma, serán declaradas fuera de bases aquellas propuestas en las que se repita el patrocinio de un mismo académico o investigador.”

Debe decir:

"En cualquier caso, los académicos regulares jornada completa sólo podrán ser patrocinantes corresponsables de UNA PROPUESTA. De esta forma, serán declaradas fuera de bases aquellas propuestas en las que se repita el patrocinio de un mismo académico o investigador.

Asimismo, serán declaradas inadmisibles aquellas propuestas donde un investigador o académico participe como DP, colaborador o Patrocinante en más de una propuesta".

2.3. En cuarto párrafo del punto 4 relativo a FINANCIAMIENTO Y PLAZOS:

Donde dice:

"Se podrá solicitar formalmente una prórroga de hasta 3 meses como máximo, la cual deberá ser solicitada a la DTT con al menos 2 meses de anticipación al cierre definitivo del proyecto. Adicionalmente se podrá solicitar una segunda prórroga de al menos 3 meses como máximo si es que la documentación final se encuentra en tramitación para ser aprobada"

Debe decir:

 "Se podrá solicitar formalmente una prórroga de hasta 3 meses como máximo, la cual deberá ser solicitada a la DTT con al menos 2 meses de anticipación al cierre definitivo del proyecto. Adicionalmente se podrá solicitar una segunda prórroga de 3 meses de forma excepcional para la tramitación y concreción de los instrumentos de transferencia tecnológica, en caso de que sea requerida".

2.4. En el apartado cuatro del punto 6.1 relativo a REQUISITOS, RESTRICCIONES E INCUMPLIMIENTOS: CONSIDERACIONES GENERALES:

Donde dice:

"Los proyectos deben tener una duración máxima de 12 meses, con posibilidad de una prórroga de 3 meses debidamente justificada"

Debe decir:

"Los proyectos deben tener una duración máxima de 12 meses, con posibilidad de una prórroga de 3 meses debidamente justificada. Adicionalmente se podrá solicitar una segunda prórroga de 3 meses de forma excepcional para la tramitación y concreción de los instrumentos de transferencia tecnológica, en caso de que sea requerida".

2.5. En el apartado 6 del punto 7 relativo a COMPROMISOS, OBLIGACIONES Y RESULTADOS EXIGIDOS:

Donde dice:

"El Informe Final del Proyecto deberá contener únicamente el artículo científico derivado del proyecto o la carta de aceptación del mismo, la certificación de postulación del proyecto a un fondo concursable externo pre-competitivo, y la rendición de fondos del proyecto asociado a cada objetivo del proyecto."

Debe decir:

"El Informe Final del Proyecto deberá contener un formulario de divulgación (Disclosure) actualizado de la tecnología, la solicitud de protección de propiedad intelectual ante el organismo correspondiente y evidencia de transferencia tecnológica en forma de un contrato tecnológico, solicitud de creación de empresa de base tecnológica o licenciamiento de la tecnología."

3) MODIFÍQUESE, las Bases aprobadas por la Resolución Exenta N° 03849 de 2022, en los siguientes puntos:

Donde dice:

3.1. En su punto N° 10 relativo a POSTULACIÓN Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Concepto	Responsable	Fecha Inicio
Publicación de la convocatoria	DTT	13 de octubre 2022
Consultas de participantes	Interesado/a	13 de octubre - 21 de octubre 2022
Respuestas a consultas	DTT	24 de octubre 2022
Envío Documentación para Validación TRL	Interesado/a	14 de octubre – 20 de octubre 2022
Entrega Validación TRL	OTL	15 de octubre – 21 de octubre 2022
Cierre proceso de postulación (envío digital)	Interesado/a	13 de noviembre 2022 (hasta las 23:59 hrs)
Evaluación de pares externos postulaciones y cierre de proceso	Comisión	14 de noviembre – 2 diciembre 2022
Comunicación de resultados a postulantes	DTT	5 de diciembre 2022 – 9 de diciembre 2022
Comunicado público	DTT	9 de diciembre 2022
Firma de convenios	DTT – Interesado/a	Hasta 12 de diciembre 2022
Inicio de proyectos	Interesado/a	Hasta 13 de diciembre 2022

Debe decir:

Concepto	Responsable	Fecha Inicio
Publicación de la convocatoria	DTT	19 de octubre 2022
Consultas de participantes	Interesado/a	19 de octubre – 26 de octubre 2022
Respuestas a consultas	DTT	28 de octubre de 2022
Envío documentación para validación de TRL	Interesado/a	20 de octubre – 26 de octubre
Entrega validación TRL	OTL	21 de octubre – 28 de octubre
Cierre proceso de postulación (envío digital)	Interesado/a	20 de noviembre 2022 (hasta 23:59 hrs)
Evaluación de postulaciones por pares externos y cierre de proceso	Comisión	21 de noviembre – 9 de diciembre 2022
Comunicación de resultados a postulantes	DTT	12 de diciembre – 16 de diciembre 2022
Comunicado público	DTT	03 de enero al 10 de enero 2023
Firma de convenios	DTT-Interesado/a	11 de enero – 25 de enero 2023
Inicio de proyectos	Interesado/a	06 de marzo 2023

3.2. En el tercer párrafo del punto 2, relativo a REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Donde dice:

“En cualquier caso, los académicos regulares jornada completa sólo podrán ser patrocinantes corresponsables de UNA PROPUESTA. De esta forma, serán declaradas fuera de bases aquellas propuestas en las que se repita el patrocinio de un mismo académico.”

Debe decir:

“En cualquier caso, los académicos regulares jornada completa sólo podrán ser patrocinantes corresponsables de UNA PROPUESTA. De esta forma, serán declaradas fuera de bases aquellas propuestas en las que se repita el patrocinio de un mismo académico.”

Asimismo, serán declaradas inadmisibles aquellas propuestas donde un investigador o académico participe como DP, colaborador ó Patrocinante en más de una propuesta”

3.3. En el apartado cuatro del punto 6.1 relativo a REQUISITOS, RESTRICCIONES E INCUMPLIMIENTOS: CONSIDERACIONES GENERALES:

Donde dice:

“Los proyectos deben tener una duración máxima de 12 meses, con posibilidad de una prórroga de 3 meses debidamente justificada”

Debe decir:

“Los proyectos deben tener una duración máxima de 12 meses, con posibilidad de una prórroga de 3 meses debidamente justificada. Adicionalmente se podrá solicitar una segunda prórroga de 3 meses de forma excepcional para la tramitación y concreción de los instrumentos de transferencia tecnológica, en caso de que sea requerida”.

3.4. En el apartado 6 del punto 7 relativo a COMPROMISOS, OBLIGACIONES Y RESULTADOS EXIGIDOS:

Donde dice:

“El Informe Final del Proyecto deberá contener únicamente el artículo científico derivado del proyecto o la carta de aceptación del mismo, la certificación de postulación del proyecto a un fondo concursable externo precompetitivo, y la rendición de fondos del proyecto asociado a cada objetivo del proyecto”

Debe decir:

“El Informe Final del Proyecto deberá contener un formulario de divulgación (Disclosure) actualizado de la tecnología y evidencia de transferencia tecnológica en forma de un contrato tecnológico, solicitud de creación de empresa de base tecnológica o licenciamiento de la tecnología.”

4) APRUÉBENSE, los resultados del Concurso Interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e Innovación 2022, – Línea 1 Iniciación y Línea 2 Regular, de acuerdo al siguiente detalle:

Código proyecto	Investigador responsable	Puntaje asignado por evaluador externo	Asignación en puntaje por equidad de género en el equipo (0,8 ptos)	Puntaje Total	Línea de concurso postulada	Monto de adjudicación	Nombre del Proyecto
22DTTL1-001	Carola Bahamondes	4,37	0,8	5,17	Línea 1 Iniciación	\$5.000.000	Desarrollo de un inmovilizador de Lacasa inmovilizada
22DTTL1-006	Suzanne Segeur	4,12	0,8	4,92	Línea 1 Iniciación	\$5.000.000	Materiales Biobasados para la arquitectura
22DTTL2-003	Luis Pouchucq	4,7	0,8	5,5	Línea 2 Regular	\$10.000.000	AloeBac
22DTTL2-004	Macarena Valenzuela	4,62	0,8	5,42	Línea 2 Regular	\$10.000.000	Desarrollo de productos a partir de biomateriales
22DTTL2-005	Rodrigo Araya	4,95	0,8	5,75	Línea 2 Regular	\$10.000.000	Micro empaquetamiento de vacunas dentro de una capa de gas

Regístrese y Comuníquese

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.12.29 17:51:29 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:



RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
DEPARTAMENTO DE AUTOEVALUACIÓN Y ANÁLISIS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN DE TRASFERENCIA TECNOLÓGICA

PCT
PCT/GMN